



Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente..... 3

Evento del mes 7

Comunicados de Prensa..... 8

Recomendaciones 11

Artículo del mes..... 12

Libro del mes 13



México, D.F., 21 de octubre de 2015

Conferencia que bajo el título “Drogas y Derechos Humanos” impartió el Lic. Luis Raúl González Pérez en el simposio “Drogas y Criminalidad” en homenaje al Dr. José Narro Robles, organizado por la Facultad de Derecho de la UNAM

El propósito de mi plática será formular algunos apuntamientos o reflexiones generales sobre la problemática inherente a las drogas desde la perspectiva de los derechos humanos, algunas de las cuales he formulado en otros foros. Estoy convencido que el ámbito de la regulación de la drogas debe verse necesariamente comprendido dentro del campo de la actividad estatal que de conformidad con lo previsto por el artículo 1º Constitucional debe tener como eje los Derechos Humanos. Ninguna política pública puede mantenerse al margen de esta perspectiva hoy en día.

Sin embargo, es también preciso señalar que hablar de las drogas desde una perspectiva de derechos humanos no es una cuestión sencilla, ya que es una cuestión que incide o tiene relación con varios derechos humanos, que involucra distintos ámbitos o esferas desde la actuación estatal y en razón de ello su tratamiento es complejo y tiene que abordarse de manera objetiva desde diversas perspectivas, procurando en todo momento que exista una armonización entre los distintos derechos que se ven involucrados en este tema, los cuales tienen una dimensión individual pero también colectiva.

En una enunciación genérica, si nos ubicamos desde la perspectiva del consumidor real o potencial, entran en juego derechos vinculados a la libertad personal, a la no discriminación, a la capacidad que tiene cada de persona de decidir sobre el destino y características que quiere dar a su vida, a su desarrollo personal y su cuerpo. Por otro lado, desde la perspectiva del Estado, se encuentran las ineludibles obligaciones de promover y salvaguardar el derecho a la vida y a la protección de la salud de las persona s, así como a la protección de grupos tales como las niñas, niños y adolescentes, siendo este último un grupo a quien se debe proteger y adoptar las medidas necesarias para garantizar sus derechos. Todo lo anterior, sin dejar de lado el respeto a los usos y costumbres de los pueblos originarios para los que algunas drogas representan un elemento indispensable en sus culturas, así como la existencia de deberes estatales tan importantes como el de brindar y garantizar la seguridad de la población y prevenir conductas que afecten a la colectividad en su conjunto.

Tal vez el primer aspecto problemático que valdría la pena referir, lo constituye el hecho de que, inclusive a nivel del discurso, bajo el común denominador de “drogas” se ubican sustancias de muy distintos tipos y con características diversas, lo cual ocasiona que genéricamente se traten igual cosas que no lo son. En fechas recientes se ha ge-

nerado un muy enriquecedor debate respecto de la cannabis, comúnmente conocida como marihuana, que ha puesto en la escena pública este tema. No obstante ello, ésta es sólo una de tantas drogas que actualmente existen, por lo que el debate sobre el tema se enriquece pero no se agota en modo alguno con la marihuana. Si se desea abordar la problemática inherente a las drogas nuestra perspectiva debe ser más amplia.

En términos generales, para abordar esta materia desde un enfoque centrado en los derechos fundamentales de las personas, coincido con quienes han señalado la necesidad de atender los siguientes elementos fundamentales:

- a. las características, propiedades y usos de las sustancias;
- b. las personas que utilizarían o podrían utilizar dichas sustancias;
- c. el entorno o contexto social y cultural en que se daría esa utilización o uso.

Sería conveniente realizar intervenciones diferenciadas basadas en los diversos niveles y patrones de consumo, así como de las características propias y específicas de las diferentes drogas, de conformidad con los impactos que causan tanto en el individuo como en las comunidades, pero también con base en sus impactos sociales, culturales y económicos. El consumo de drogas no es una cuestión estática, va cambiando. Las drogas se han transformado y las características, modalidades y consecuencias de su consumo también.

Hay que distinguir, y considero que esto es fundamental, entre los efectos de las drogas por sí mismas y los efectos que se derivan de las políticas públicas que en materia de drogas se adopten. Los altos índices de violencia y la generación de diversas actividades ilícitas que con frecuencia se asocia a las actividades vinculadas con las drogas, no son una consecuencia irremediamente vinculada a su consumo. Sus causas son mucho más complejas y atiende a factores diversos de carácter social, económico, cultural o político, entre otros. Esta cuestión debe ser reconocida por las políticas que se implementen en relación a la misma, pues no sólo se deberán atacar sus manifestaciones externas sino también sus causas generadoras.

La investigación sobre las drogas no debe verse como una apología o eventual promoción de su consumo y utilización. El conocer más sobre las drogas genera la posibilidad de entender de mejor manera la problemática vinculada a las mismas y tener bases sólidas y objetivas para formular las

políticas públicas aplicables a esa materia. En este sentido, es un hecho reconocido que diversas drogas, por ejemplo la cannabis, tienen o pueden tener usos medicinales, con lo cual se podrían generar formas alternativas y efectivas a los tratamientos convencionales de diversos padecimientos y condiciones.

En cuanto al ámbito personal, la utilización de las drogas tampoco es una cuestión tan simple como pudiera parecer. De manera potencial, el consumidor libre e informado que decide por propia voluntad el consumo de una de estas sustancias, tendrá el riesgo contingente de volverse adicto a la misma, con lo cual, la dimensión voluntaria del consumo se torna en un padecimiento o enfermedad que tendrá que ser visto como una cuestión de salud pública en caso de que se actualice este supuesto, lo cual demandaría tratamientos diferenciados por parte del Estado en cada caso.

El adicto no debe verse como un delincuente. El control de adicciones debe verse más que bajo esquemas punitivos como un problema de salud pública y seguridad social que reconoce diferencias entre las drogas y los riesgos al consumirlas. Su foco de atención deben ser las personas. Si bien es cierto que el consumo de drogas se encuentra de cierto modo permitido, su sujeción a requisitos y modalidades muy estrictas con frecuencia acaba criminalizando al consumidor. La cárcel o la estigmatización social no son las respuestas que resolverán el problema del consumo de drogas.

Para ejemplificar la magnitud de esta criminalización del consumo, es pertinente señalar que en México, el 60% de los prisioneros de las cárceles están vinculados al negocio de las drogas¹, de ellos, el 38.5% están detenidos (la mayoría en proceso y pocos ya sentenciados) por posesión simple de marihuana. Un proceso responsable de despenalización de las drogas podría implicar, entre otras cosas, una significativa despresurización de la población carcelaria y, complementariamente, la liberación de recursos abriría espacios de redefinición estratégica.

La atención de las adicciones debe estar centrada en la prevención, diagnóstico temprano, opciones de tratamiento oportuno, y la reincorporación social. Es fundamental que el problema de las adicciones se atienda a través de un cuerpo que coordine acciones de prevención, salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, e inserción social.

Asimismo, la política de control de adicciones debería buscar establecer las sinergias entre los cuerpos existentes, como el Consejo Nacional contra las Adicciones, con la finalidad de consolidar el sistema de tratamiento de adicciones, incorporar acciones de reducción de daños para enfermos y familiares, así como la atención de las personas

enfermas que estén en prisión. Las políticas tendrían que redefinir la prevención, los modelos de consumo de drogas, y las opciones de tratamiento para ofertar a los enfermos, ya que éstos deberían poder decidir sobre el tratamiento que mejor les convenga.

Desde la perspectiva del consumidor, hay aspectos en los que la intervención estatal resulta indispensable para garantizar los derechos humanos de las personas, en particular cuando nos referimos a niñas, niños y adolescentes. Las políticas de drogas deben preservar el interés superior de la infancia, enfocándose en el grupo de adolescentes como el de mayor riesgo.

Los jóvenes son otro grupo que presenta una gran vulnerabilidad frente a las drogas, pues ante la falta de oportunidades educativas, de desarrollo profesional, así como de espacios adecuados para la atención de sus problemáticas, los mismos están en riesgo, no sólo de desarrollar una codependencia al consumo de sustancias, sino también de verse atraídos por las organizaciones delictivas vinculadas al tráfico de drogas.

Por otra parte, aún bajo el supuesto del consumo como una decisión libre e informada, el ejercicio de ese derecho no puede ser absoluto y es preciso que el mismo sea compatible y se armonice con el ejercicio y vigencia de los derechos de las demás personas, dentro del contexto de convivencia pacífica que como sociedad nos hemos planteado.

Desde la perspectiva estatal, México ha adoptado, en una secuencia larga de gobiernos y desde hace ya varias décadas, una postura “prohibicionista”, planteada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La ONU estableció como objetivos prioritarios, en tres tratados internacionales² que codifican diversas medidas sobre disponibilidad de sustancias estupefacientes y psicotrópicas dirigidas a fines médicos y científicos, prevención de su desvío a fines ilegales y tráfico ilícito y abuso de drogas, el combate a la producción y consumo de tres sustancias narcotizantes y psicoactivas, a saber: la marihuana, la cocaína y la heroína, además de las drogas sintéticas y/o de diseño.

En consecuencia, las leyes mexicanas en la materia, la Ley General de Salud³ y el Código Penal Federal,⁴ caracterizan como delito la producción, transportación, tráfico, comercialización, suministro aún gratuita, distribución y venta de ese conjunto de drogas y estupefacientes, quedando comprendido también el consumo cuando se

² Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

³ Congreso de la Unión, “Ley General de Salud”, D.O.F. de 7 de febrero de 1984, última reforma 14 de octubre de 2015, artículo 235, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_141015.pdf. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

⁴ Congreso de la Unión, “Código Penal Federal”, D.O.F. de 14 de agosto de 1931, última reforma 12 de marzo de 2015, artículo 194, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

¹ Change, “A los legisladores de México y a la sociedad en general: Que se despenalice el consumo de la marihuana”, disponible en: <https://www.change.org/p/a-los-legisladores-de-m%C3%A9xico-y-a-la-sociedad-en-general-que-se-despenalice-el-consumo-de-la-marihuana>. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

superan los máximos que para tal efecto se establecen.

México es un importante productor de opio, heroína y marihuana según el Reporte Mundial sobre Drogas del año 2012,⁵ colocó a México en segundo lugar en esta desafortunada actividad, situación que no ha disminuido, al contrario, el informe del año 2014 lo identificó, junto con Estados Unidos, como los productores de la mitad de las metanfetaminas a nivel mundial⁶ para 2015 como el productor de entre 7000 y 8000 toneladas de opio y uno de los principales países de tráfico de cocaína.⁷

Cabe resaltar que las estadísticas nacionales tampoco nos favorecen pues de acuerdo con reportes del mes de abril de 2015 a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad, sólo la sierra de Guerrero es productora del 50 por ciento de la goma de opio y de amapola que se produce en el país.⁸

En el mismo sentido, según la Evaluación Nacional de las Amenazas de las Drogas realizada por la DEA9 (Drug Enforcement Administration), México produce casi la mitad de heroína que entra a Estados Unidos. ¿Cómo contrarrestar estas permisiones o porosidades de las autoridades en ambas naciones? ¿Cómo garantizar los derechos humanos de las personas adictas? ¿Hasta qué límite debe respetarse la autonomía de la voluntad?

Es en este contexto, que cada vez es más común identificar como un debate el derecho a consumir drogas e incluso el tema de su permisibilidad, no solamente con fines farmacéuticos, sino también abiertamente lúdicos y recreativos. Permiso que ya se ha dado en otras latitudes y que de hecho se extiende.

No es aventurado indicar que existe la evidencia suficiente para afirmar que la política actual para reducir o controlar la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas no ha dado los resultados que serían deseables. No se ha visibilizado o hecho evidente que el fenómeno de las drogas en el país esté siendo analizado con el enfoque multidisciplinario y realista que se requeriría, a efecto de generar políticas públicas adecuadas a la situación que merece ser atendida con precisión y de manera urgente por parte del Estado.

Actualmente, la cuestión de drogas en México se sigue viendo más como una cuestión centrada en la aplicación de la ley y la persecución de un conjunto de actividades que se han denominado como ilícitas, que bajo enfoques diferenciados, que distingan y se ocupen de las distintas facetas y actores involucrados en el tema, asumiendo una perspectiva o enfoque de salud pública en el caso de los consumidores, por ejemplo, con independencia de aquellas conductas que son propiamente de naturaleza delictiva.

Las políticas públicas relativas a las drogas no pueden ser genéricas, sino diversificadas, adecuadas, realistas y realizables. Si bien es deseable contar con mayor información y se precisa un debate amplio al respecto, tal vez haya llegado el momento de discutir con toda honestidad y seriedad la pertinencia de cambiar el modelo cerrado y reactivo a uno basado en la protección del derecho a la salud, con abordajes realistas y sobre la base de información crítica. La criminalización y la estigmatización de las y los consumidores no son alternativas para abordar el problema. No es posible tratar bajo los mismos parámetros a quien lucra, trafica con sustancias ilícitas y en razón de ello genera violencia y trasgrede derechos de terceros, que a quienes sólo consumen esas sustancias.

El Estado Mexicano a través de sus políticas públicas, por décadas ha implementado esquemas eminentemente punitivos que no han dejado margen de acción para replantear alternativas de solución a las problemáticas inherentes a las drogas, conforme a los cuales, los usuarios de drogas se han ubicado en una ambigüedad jurídica que los mantiene en la marginalidad, ya que se les considera únicamente como enfermos o delincuentes, mas no como sujetos de derechos. La estrategia de ataque frontal, convirtió inmediatamente a los consumidores de estupefacientes y a sus familiares en el eslabón más débil de la cadena, y en sujetos doblemente vulnerables tanto por el crimen organizado y por las instituciones del Estado.

En el tema de reacción e investigación de las instituciones de seguridad y justicia, el Estado Mexicano ha trabajado en una línea firme y hasta dura, en cuanto a crimen organizado se refiere. Ciertamente hay avances en áreas sustantivas de los convenios internacionales como es el caso de la Convención de Palermo y la Iniciativa Mérida; sin embargo, el alcance es limitado y aún hay grandes lagunas que atender con urgencia, como instrumentos de trabajo paralelos al trabajo que se está haciendo en relación al crimen organizado. Lo óptimo sería contar con un marco legislativo, acompañado de políticas públicas, programas, estrategias y acciones relacionadas al crimen organizado, adicciones desde el enfoque de salud pública, lavado de dinero, corrupción y de combate a la impunidad.

El esquema que rige actualmente las políticas públicas en materia de drogas no ha resuelto el principal problema que es 1) el tratamiento de las

⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Informe mundial sobre drogas 2012", disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/WDR_2012_Spanish_web.pdf. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Informe mundial sobre drogas 2014", p. 5, disponible en: https://www.unodc.org/documents/wdr2014/V1403603_spanish.pdf. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Informe mundial sobre drogas 2015", p. v, disponible en: https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15_ExSum_S.pdf. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

⁸ Comisionado Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido, declaración para "La Jornada", 28 de abril, disponible en: <http://www.sintesisdeg Guerrero.com.mx/articulos-de-opinion/legalizar-la-marihuana-y-la-amapola/>. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

⁹ Drug Enforcement Administration (DEA), "National Drug Threat Assessment Summary", disponible en: <http://www.dea.gov/resource-center/dir-ndta-unclass.pdf>. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2015.

adicciones y 2) disminución de las capacidades del crimen organizado transnacional.

Se precisa de la apertura del debate sobre la materia, que tenga como uno de sus componentes la discusión de una regulación responsable, clara, diferenciada y específica sobre los costos y beneficios de cada una de las políticas que pudieran derivarse, así como de cuáles son las mejores respuestas del Estado frente a un problema que es, en primera instancia, de salud pública, enfoque que debe ser reforzado por otras intervenciones sociales de las diversas agencias de Estado. Es necesario establecer y construir las rutas para la elaboración de políticas públicas alejadas de las suposiciones y cada vez más centradas en la evidencia práctica, el conocimiento científico, con un carácter objetivo y un perfil de protección a los derechos humanos de los individuos.

Se debe fortalecer tanto en el ámbito local como internacional, la lucha contra las células financieras de la delincuencia organizada vinculada al tráfico de drogas, es fundamental no sólo la lucha contra el lavado de dinero, sino contra el lavado de activos en general, contando con estructuras especializadas que materialicen su aplicación. El arma más poderosa de la delincuencia es el dinero, pues con él no sólo se compran las armas y los insumos para el tráfico de las drogas, sino que con el mismo, también se corrompe y soborna a las autoridades y a nuestra sociedad.

Resulta conveniente para finalizar, insistir en la dimensión internacional que la problemática de la lucha contra las drogas y el respeto de los DH en la instrumentación de las políticas respectivas. La lucha contra el crimen organizado y, en particular, lo relativo a la cuestión de la producción, distribución, venta y consumo de las drogas, requiere de la colaboración regional e internacional, como una condición necesaria que posibilite cualquier acción eficaz y eficiente en este sentido.

En el ámbito internacional, no existen muchos instrumentos que aludan expresamente a la necesidad de que las políticas públicas en materia de drogas se formulen o tomen en consideración los derechos humanos de las personas, sin embargo la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1998, en su artículo 14, numeral 2, debe considerarse como un importante precedente al respecto:

"Artículo 14 MEDIDAS PARA ERRADICAR EL CULTIVO ILÍCITO DE PLANTAS DE LAS QUE SE EXTRAEN ESTUPEFACIENTES Y PARA ELIMINAR LA DEMANDA ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

...

2. Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas

de cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente."

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace votos por la no violación a los derechos humanos por diversos hechos relacionados con el combate y prevención al tráfico de drogas ilícitas, tales como abusos de autoridad, detenciones ilegales, tratos crueles e inhumanos y la tortura, sin dejar las desapariciones forzadas de personas y homicidios, entre otros delitos. Frente a ellos y ante cualquier violación a los derechos humanos, la CNDH estará vigilante y al servicio de la sociedad.

El problema de las drogas debe atenderse mediante políticas públicas que tengan un carácter integral y multidisciplinario, es decir, a través de intervenciones de programas de salud, educación, cultura, desarrollo social, economía, trabajo, transparencia, entre otros. Es importante que las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno tengan una política transversal para atender integralmente las adicciones y los problemas derivados del crimen organizado.

Los derechos humanos deben ser, en este contexto, el eje que articule, oriente y sirva como parámetro a toda actividad estatal. Un Estado democrático no puede permitir que existan esferas de su actividad, incluida la persecución de los delitos, que no estén sustentadas en una perspectiva centrada en los derechos humanos o que pudieran propiciar, directa o indirectamente, violaciones a los mismos.

Me parece que ha llegado el momento de retomar la discusión sobre el tema de las drogas de manera responsable, honesta, objetiva, informada, plural e incluyente con sustento en evidencia científica, elaborada bajo los más altos niveles de exigencia posible. Este evento se enmarca en esta discusión y por ello felicito a la Facultad de Derecho de la UNAM por su iniciativa para llevarlo a cabo.

Muchas gracias



<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20152110.pdf>

CGCP/302/15, CGCP/306/15

8 de octubre de 2015, 11 de octubre de 2015

Puso en marcha el Ombudsman nacional la 12ª Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos

Mérida, Yucatán 8 al 10 de octubre de 2015

El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, puso en marcha la 12ª Conferencia Internacional de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, en la que defensores de derechos humanos de 53 países de los cinco continentes analizaron desde la perspectiva de los derechos fundamentales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual busca fortalecer la paz, erradicar la pobreza y propiciar el desarrollo de la humanidad.

El Ombudsman mexicano convocó a sus homólogos a asumir compromisos a nivel regional e internacional, compartir las mejores prácticas, buscar la vía de cooperación interinstitucional más adecuada, sumar esfuerzos y cumplir conjuntamente con las altas expectativas que las sociedades tienen de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Ante el gobernador de Yucatán, Rolando Zapata Bello, y Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, dijo estar convencido de que las instituciones nacionales pueden contribuir de manera decidida a combatir el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; propiciar la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; la adopción de medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

Asimismo el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, celebró que las instituciones nacionales de

derechos humanos jueguen un papel cada vez más activo no sólo en la defensa de los derechos fundamentales, sino también en su difusión, transversalización y, en última instancia, en su efectividad.

Por su parte, Mabedle Lourence Mushwana, Presidente de la CIC y de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, indicó que las instituciones nacionales de derechos humanos tienen mucho que aportar a nivel regional y nacional, donde los derechos humanos juegan un papel importante en esta agenda.

Marcia de Castro, representante en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, habló de cómo la Conferencia contribuirá en la definición de qué hacer y en qué trabajar para conformar una agenda para el 2030 en materia de derechos humanos, que debe ser universal, característica definidora que busca que nadie se quede afuera y en donde debemos de reconocer los desafíos de todas las personas, identificando las raíces de exclusión y la discriminación.

También fueron presentados dos videos con los mensajes de Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y del Embajador Joachim Rücker, Presidente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Al final de la Conferencia Internacional se adoptó la Declaración de Mérida, documento en el que entre otras cosas, los Ombudsman de 53 países se comprometieron a:

- i. Observar que el progreso en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) se incluyan en la preparación de los informes para el Examen Periódico Universal y ante los órganos con los



que se han firmado tratados de derechos humanos;

- ii. Proporcionar a los gobiernos nacionales y locales y a otras instancias interesadas, asesoría para la implementación y medición de la Agenda 2030, mediante la evaluación del impacto de las leyes, políticas, programas, prácticas administrativas y presupuestos en el respeto y cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- iii. Colaborar con asistencia técnica en la elaboración de indicadores nacionales globales y complementarios y sistemas sólidos de recolección de datos para asegurar la protección y promoción de los derechos humanos en la medición del progreso de la Agenda; incluso mediante el fortalecimiento de alianzas con los grupos vulnerables y marginados, la cooperación con las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones nacionales pertinentes y;
- iv. Supervisar los avances en la aplicación de la Agenda 2030 en los planos local, nacional y regional, informando sobre la desigualdad estructural y la discriminación, e identificando los obstáculos, así como acciones para un progreso acelerado.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_302.pdf

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_306.pdf

FIRMAN CNDH Y COLEF CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ATENDER EL FENÓMENO MIGRATORIO

CGCP/293/15
4 de octubre de 2015

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, y el Presidente de El Colegio de la Frontera Norte (Colef), Tonatiuh Guillén López, suscribieron un convenio de colaboración general y uno específico, para el mantenimiento del Observatorio de Legislación y Política Migratoria que realiza la institución académica. Estos documentos permitirán elaborar programas y acciones destinadas a conocer la problemática del fenómeno migratorio, así como la dirección y el enfoque de las diferentes políticas que se diseñan y aplican en las fronteras de nuestro país.

En ese acto, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) puso de manifiesto la situación que enfrentan los mexicanos repatriados en la frontera norte para hacer efectivos sus derechos humanos a la reintegración social y a la identidad, ya que por lo re-

gular no cuentan con documento alguno que los identifique como connacionales.

Por ello, González Pérez convocó a la unión de voluntades de autoridades migratorias, diplomáticas, gobiernos federal y locales y sociedad, a quienes propuso que la Hoja de Repatriación sea reconocida como documento de identificación temporal, la cual les permitirá identificarse para obtener empleo o para recibir dinero que les envíen sus familiares, en tanto que a niñas, niños y adolescentes les facilitará su inscripción en planteles escolares.

En cuanto al Programa de Mantenimiento del Observatorio de Legislación y Política Migratoria, quedó establecido que la CNDH dispondrá de información que le permitirá generar propuestas de política pública, normatividad y acciones en favor de las personas en contexto de migración, en tanto que el Colef

ampliará su campo de estudio a la frontera con Centroamérica.

Por su parte, Guillén López agradeció la apertura y visión de colaboración de la CNDH para la firma de estos convenios, así como su apoyo para desarrollar temas e investigación científica sobre migración.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_293.pdf



EL INFORME DE LA CIDH ACTUALIZA LA VIGENCIA DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO Y LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LOS AVANCES Y RETOS DE LA AGENDA NACIONAL EN LA MATERIA: CNDH

CGCP/295/15
4 de octubre de 2015

El informe que en fecha reciente emitió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre México, como parte de las tareas de monitoreo que dicha instancia lleva a cabo sobre la situación de los derechos fundamentales de las personas en los Estados miembros del Sistema Interamericano, actualiza la vigencia del mismo en nuestro país y llama la atención sobre avances y retos de la Agenda Nacional en materia de derechos humanos. Tomando como punto de partida el reconocimiento de las múltiples medidas que ha implementado el Estado Mexicano para hacer frente a la situación que el país atraviesa en materia de derechos humanos, el documento enfatiza diversos temas que se configuran como desafíos en este ámbito y cuya atención es urgente, como lo son las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, las agresiones a perio-

distas y defensores de derechos humanos, así como los problemas existentes en materia de seguridad ciudadana, acceso a la justicia e impunidad, cuestiones sobre las que este Organismo Nacional ha llamado la atención en diversas ocasiones y foros, tanto nacionales como internacionales, al señalar la gravedad de las condiciones que al respecto imperan en algunas regiones del país y la necesidad de su atención prioritaria. Ejercicios de escrutinio internacional como la visita in loco que realizó la CIDH a México, ratifican la inclusión efectiva de nuestro país dentro del sistema regional de protección a los derechos humanos y la sujeción a sus estándares, además de fortalecer la vinculación y cooperación del Sistema Interamericano con las instancias nacionales de protección de los derechos fundamentales, como lo atestiguan las reuniones que sostuvo este Organismo

Nacional con la delegación de la CIDH y los convenios de colaboración que se suscribieron tanto con la Comisión como con la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, más allá de matices o diferendos sobre alcances y cifras que en todo caso tendrían que ser aclarados, sería pertinente que se tomen en consideración las recomendaciones contenidas en el Informe rendido por la CIDH, como consecuencia de su visita in loco, para su inclusión en la Agenda Nacional en materia de derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_295.pdf



Organización de los
Estados Americanos



Comisión
Interamericana de
Derechos Humanos

RECIBIÓ EL OMBUDSMAN NACIONAL LA VISITA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

CGCP/297/15
5 de octubre de 2015

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, recibió en las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con quien acordó mantener y fortalecer la comunicación y diálogo fluido sobre asuntos torales en materia de derechos humanos, especialmente en aquellos en que este Organismo Nacional esté al lado de las víctimas.

En el encuentro, González Pérez dio a conocer que uno de los grandes problemas que en materia de derechos humanos enfrenta México es la impunidad, ya que de nada o poco sirve tener leyes y normas de vanguardia si no se aplican o no se respetan.

Tras expresarle la convicción de la CNDH de que el Estado mexicano acepte la competencia del Comité de Desapariciones para recibir peticiones individuales, dialogaron sobre temas relacionados con migrantes, trata de personas, mujeres, niñas, niños y

adolescentes, personas indígenas, personas con discapacidad, agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos.

En su oportunidad, Zeid Ra'ad Al Hussein ofreció su respaldo total y decidido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al tiempo que expresó su deseo porque este Organismo Nacional recupere el liderazgo regional, especialmente en momentos en que los derechos humanos enfrentan un contexto desafiante.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos estuvo acompañado

por Erick Fattorelli, Gianni Magazzeni, Jesús Peña, Rupert Guille y María Luisa Bascur.

Por parte de la CNDH estuvieron presentes el Secretario Ejecutivo, Héctor Dávalos Martínez, los Visitadores Generales Ismael Eslava Pérez, Enrique Guadarrama López, Ruth Villanueva Castilleja, Norma Inés Aguilar León, Edgar Corzo Sosa y Jorge Ulises Carmona Tinoco, así como el titular de la Oficina Especial para el Caso Iguala, José T. Larrieta Carrasco.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_297.pdf



PUSO EN MARCHA EL OMBUDSMAN NACIONAL LA 12ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS



CGCP/302/15
8 de octubre de 2015

Participación del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la inauguración de la "12ª. Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos", en donde se reunió con 53 países de los cinco continentes para analizar estrategias para fortalecer la paz, erradicar la pobreza, propiciar el desarrollo de la humanidad, y la adopción

de medidas urgentes contra el cambio climático, entre otros temas

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_302.pdf

EL OMBUDSMAN MEXICANO Y EL PROVEEDOR DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE MOZAMBIQUE SUSCRIBIERON UN AMPLIO CONVENIO DE CAPACITACIÓN

CGCP/312/15
19 de octubre de 2015

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Proveedor de Justicia del Pueblo de Mozambique suscribieron un Convenio General que permita el desarrollo de actividades conjuntas en materia de protección y difusión de los derechos humanos, así como de capacitación y asesoría al Ombudsman de ese país. El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, recibió en sus oficinas al Proveedor de Justicia del Pueblo de Mozambique, José Ibraimo Abudo, con quien acordó mantener un diálogo intenso y fluido respecto de los derechos fundamentales, así como,

explorar mecanismos de cooperación directa. Esta reunión de trabajo se llevó a cabo como parte de la visita del Ombudsman de Mozambique a nuestro país. El ombudsman Ibraimo Abudo agradeció la hospitalidad de la CNDH, así como los conocimientos y prácticas

que podrá poner en marcha en su país, donde la Defensoría de los Derechos Humanos es joven, pues aunque fue creada en 2005, fue hasta 2012 cuando fue electo su titular.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_312.pdf



Recomendaciones

Autoridad	Asunto	
Secretaría de la Defensa y Procuraduría General de la República. 	Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal y tortura en agravio de V1, V2, V3 y V4 en Baja California.	RECOMENDACIÓN No. 33/2015 7 de octubre 2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_033.pdf
Autoridad	Asunto	
Gobierno del Distrito Federal. 	Sobre el caso de la afectación al patrimonio cultural de la nación, derivado de los daños ocasionados a la escultura ecuestre del Rey Carlos IV de España, conocida como “El Caballito”, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.	RECOMENDACIÓN No. 34/2015 22 de octubre de 2015. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_034.pdf

Autoridad	Asunto	
Comisión Nacional de Seguridad 	Sobre el incumplimiento de la conciliación respecto a la violación a la reinserción social, al trato digno, a la salud y a la legalidad, en agravio de internos del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 en el Estado de México.	RECOMENDACIÓN No. 35/2015 27 de Octubre de 2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_035.pdf

Autoridad	Asunto	
Comisión Nacional de Seguridad 	Sobre el caso de violaciones al derecho a la seguridad jurídica y a la Integridad personal en agravio de V1, en Reynosa, Tamaulipas.	RECOMENDACIÓN No. 36/2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_036.pdf

Autoridad	Asunto	
Secretaría de Desarrollo Social H. Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán. 	Sobre el caso del albergue de los jornaleros agrícolas en Yurécuaro, Michoacán.	RECOMENDACIÓN No. 37/2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_037.pdf

Artículo del mes

La voluntad política es clave para los nuevos ODS

THALIF DEEN

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que más de 150 gobernantes aprobaron en la ONU al cabo de una reunión cumbre de tres días, son considerados un gran avance para la humanidad.

En la ceremonia de apertura de la cumbre, el secretario general de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), Ban Ki-moon, dijo que los 17 ODS, que deberán cumplirse para el año 2030 y que sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), son una parte integral de la Agenda de Desarrollo Posterior a 2015 que

acabará con la pobreza en todas sus formas.

“Está claro que la capacidad de carga de la Tierra no está aumentando y que algunos países tienen que disminuir sensiblemente el uso de los recursos para lograr una distribución más equitativa... y permitir que otros países se desarrollen y satisfagan sus necesidades básicas”: Leida Rijnhout.

“La verdadera prueba del compromiso con la Agenda 2030 será su aplicación. Necesitamos la acción de todos, en todas partes. Los 17 ODS son nuestra guía. Son

nuestra lista de tareas pendientes para las personas y el planeta, y un plan para el éxito”, declaró Ban.

<http://www.ipsnoticias.net/2015/09/la-voluntad-politica-es-clave-para-los-nuevos-ods/>

Seguridad Humana

DE JESÚS REQUENA

Encuadernación: Tapa blanda
Editorial: Tirant lo Blanch
Año de Edición 2013
Lengua: castellano
ISBN: 9788490334522
Páginas: 174 págs.

RESUMEN DEL LIBRO

Si volar fue un viejo sueño de la Humanidad que hemos hecho realidad, disponer de seguridad y resolver conflictos sin violencia, guerra ni represión es, también, un

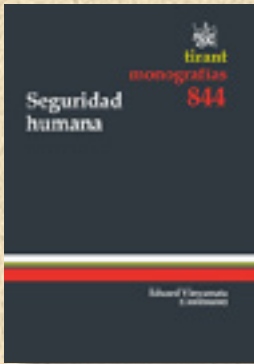
anhelo humano que podemos hacer realidad con garantías de eficacia, respeto por los derechos humanos y a un costo mucho menor.

Sustituir el uso de la fuerza por el conocimiento científico sobre los conflictos, la violencia y el crimen es perfectamente posible.

La Conflictología reúne conocimientos pluridisciplinarios para entender las causas y orígenes de los conflictos y dispone de métodos prácticos para intervenir. Los autores de este libro, profesionales en ejercicio en la resolución de

conflictos, nos demuestran y proponen como llevarlo a cabo.

<http://mx.casadellibro.com/libro-seguridad-humana/9788490334522/2218094>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
México, D. F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, México, D. F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Fax: (52 55) 17 19 21 53.
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico
del Consejo Consultivo
Joaquín Narro Lobo